

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"**

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 19, del mes de diciembre de 2019, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo (Resolución , Auto X), No.135-0267-2019 ,de fecha 10 de diciembre del 2019, con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente 056900334449, usuario Beatriz Betancur Sierra y se desfija el día 26 , del mes de diciembre del 2019, siendo las 5:00 P.M.


La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de des fijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Doris Adriana Castaño B
Nombre funcionario responsable

Doris Castaño B
firma



CORNARE	Número de Expediente: 056900334449	
NÚMERO RADICADO:	135-0267-2019	
Sede o Regional:	Regional Porce-Nús	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha: 10/12/2019	Hora: 10:19:45.8...	Folios: 1

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE

"CORNARE",

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, funcionales y,

CONSIDERANDO

Que el 1 de noviembre de 2019 se recibe queja SCQ-135-0225-2019 en contra de la señora Beatriz Betancur Sierra por malos olores generados por un galpón de gallinas que tiene en su predio en la zona urbana del Municipio de Santo Domingo.

Que el 14 de noviembre de 2019 se practicó visita de control y seguimiento dejando como resultado el Informe Técnico N° 135-0392-2019 del 26 de noviembre de 2019 por medio del cual se plasma la siguiente información:

OBSERVACIONES:

"La vivienda está localizada en la zona urbana del municipio de Santo Domingo".

En esta vivienda se adecuó unos pequeños galpones para 2 gallinas y 5 palomos que frecuentan la vivienda.

En la vivienda no se perciben olores ofensivos.

El lugar donde se hallan las aves se encuentra limpio y aseado.

Concluyendo lo siguiente:

"Según lo observado durante visita técnica realizada al lugar del asunto se concluye que no existe afectación por presencia de olores ofensivos ni tampoco generación de mosquitos".

Que de acuerdo al Informe Técnico N° 135-0392-2019 del 26 de noviembre de 2019, no existe fundamento que inferan la existencia de una contravención ambiental o una falta a esta normatividad, por lo tanto no hay lugar a iniciar un trámite sancionatorio administrativo en materia ambiental, además que no se evidenció afectación a los recursos naturales, por lo tanto es procedente terminar esta investigación con el archivo de las presentes diligencias.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: clente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



Que por lo anteriormente dicho, y en atención al Informe Técnico antes mencionado y no haberse encontrado afectaciones de carácter ambiental, es procedente archivar las presentes diligencias.

Que en mérito de lo expuesto y sin necesidad de más consideraciones, esta Autoridad Ambiental,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR las presentes diligencias por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR de manera personal el contenido del presente acto administrativo a la señora **BEATRIZ BETANCUR SIERRA**, de no ser posible, hacerlo en los términos del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede recurso de apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE FERNANDO LÓPEZ ORTÍZ
Director Regional Porce Nus
CORNARE

Proyectó:	Natalia Melissa Echeverry Garcés / Abogada
Expediente:	056900334449
Fecha:	5/12/2019
Técnico:	Mónica Chamorro